1. Objetivo:	Garantizar el seguimiento a aspectos claves del contrato de fiducia de administración y pago del proyecto de infraestructura
2. Alcance:	El contrato de fiducia requiere de seguimiento y control con el fin de ofrecer información actualizada, veraz y consolidada sobre los aportes y las inversiones correspondientes al desarrollo de la infraestructura del Sistema, además de suministrarle a la fiduciaria información sobre el desarrollo presente y futuro de las actividades con el fin de que pueda proyectar las inversiones en los fondos
3. Proceso :	Administración Financiera

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actividad		Responsable	Proceso	Riesgos	Controles
4.1	**Desarrollar y mantener actualizado el Plan Operativo Anual – POA (Flujo de Fondos):** En el formato suministrado por el Ministerio de Transporte se deben identificar los aportes de las diferentes fuentes de financiación del proyecto y proyectar las inversiones tanto mes a mes para la presente vigencia como el plurianual.	Jefe Oficina Financiera Profesional Universitario Presupuesto	Administración Financiera	No tener control de los aportes y las inversiones	Verificar que los aportes correspondan a las fuentes de financiación
4.2	**Entrega del POA a la Fiduciaria:** En el comité fiduciario se debe socializar el POA con los integrantes del mismo y hacer entrega oficial a la Fiduciaria con el fin de que esta programe las inversiones de los fondos que administra.	Jefe Oficina Financiera	Administración Financiera	No tener control de los aportes y las inversiones	Informe de rendición de cuentas
4.3	**Citaciones a comité fiduciario:** La fiduciaria como secretaria general del comité fiduciario elabora las convocatorias de conformidad con el reglamento del comité y las envía vía correo electrónico con copia al interventor del contrato.	Fiduciaria Interventor	Administración Financiera	No contar con los miembros suficientes para tener quórum en los comités fiduciarios	Soportes electrónicos de la convocatoria
4.4	**Seguimiento a la confirmación de las citaciones a comité fiduciario:** El interventor del contrato hará seguimiento a la confirmación de la asistencia de los miembros del comité de acuerdo con las respuestas dadas al correo electrónico enviado por la fiduciaria. En caso de no contar con la confirmación de uno o varios de los miembros del comité, los contactará telefónicamente o por otro medio e informará de la gestión adelantada a la fiduciaria mediante correo electrónico.	Interventor	Administración Financiera	No contar con los miembros suficientes para tener quórum en los comités fiduciarios	Confirmación electrónica de la asistencia
4.5	**Informes de fiducia:** La fiduciaria de conformidad con el contrato debe elaborar un informe mensual y presentarlo a MEGABUS en los plazos indicados.	Fiduciaria	Administración Financiera	No tener una información actualizada, veraz y consolidada del	Informes y actas de Comité Fiduciario

Actividad		Responsable	Proceso	Riesgos	Controles
				manejo de la fiduciaria	
4.6	**Seguimiento a los informes de fiducia:** El interventor dentro del mismo mes debe elaborar un informe con las observaciones que se tengan del informe de fiducia y enviarlo a esta entidad por correo electrónico u otro medio en el que quede debidamente soportada su recepción. En caso de no tener observaciones se debe manifestar la aceptación del mismo.	Interventor - Profesional universitario Presupuesto-Contador	Administración Financiera	No tener una información actualizada, veraz y consolidada del manejo de la fiduciaria	Aclaraciones mediante correo electrónico
4.7	**Seguimiento al contrato de fiducia:** El interventor, teniendo como base el contrato de fiducia, deberá elaborar un listado de chequeo de los compromisos asumidos por la fiduciaria y verificar el cumplimiento de los mismos con la periodicidad indicada en cada uno de estos	Interventor Profesional Universitario presupuesto	Administración Financiera	Incumplimiento de los compromisos del contrato	Seguimiento de compromisos
4.8	**Verificación de los compromisos del contrato de fiducia:** El interventor, una vez verificado en el listado de chequeo e identificar que uno o varios de los compromisos no has sido cumplidos oportunamente debe solicitar a la fiduciaria, por correo electrónico u otro medio en el que quede debidamente soportada su recepción, el cumplimiento de los compromisos contractuales y dar un plazo perentorio para su cumplimiento.	Interventor	Administración Financiera	Incumplimiento de los compromisos del contrato	Comunicaciones electrónicas
4.9	**Acciones referentes al incumplimiento de uno o varios de los compromisos asumidos en el contrato:** En caso que la fiduciaria no cumpliera con uno o varios de los compromisos asumidos en el contrato y no atendiera oportunamente los requerimientos del interventor, este deberá actuar conforme a los procedimientos de incumplimiento definidos en el contrato y la Ley.	Interventor Asesora jurídica	Administración Financiera	Incumplimiento de los compromisos del contrato	Informes reportados

* Es importante resaltar que el procedimiento debe ser ejecutado por una persona idónea en el manejo del presupuesto y que haya recibido la capacitación adecuada en el manejo del sistema financiero integrado utilizado por la empresa

ELABORACIÓN	REVISION	APROBACIÓN
DIRECCION FINANCIERA	COORDINADORA S.G.I	GERENTE GENERAL